

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria




**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E123-2017**

“Servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios”

Índice

1.- Identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas.....	4
1.1.- Datos de identificación.	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.....	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.....	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.....	4
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.	4
2.- Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos Tres Personas.	5
2.1.- Objeto de la contratación.....	5
2.2.- Agrupación de Partidas.	5
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	5
2.4.- Cantidades a contratar.	5
2.5 Forma de adjudicación.	5
2.6.- Modelo de contrato.	5
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a cuando menos Tres Personas.....	6
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.	6
3.2.- Recepción de proposiciones.	6
3.2.1.- Propositiones conjuntas.....	7
3.2.2.- Proposición única.	7
3.2.3.- Documentacion distinta a las propuestas.....	7
3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.....	7
3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.....	7
3.3.1.- Persona moral.....	7
3.3.2.- Persona física:	8
3.3.3.- Ambos:	8
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	9
4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:	9
4.1.1 Propuesta técnica.....	9
4.1.2 Propuesta económica.....	9
4.1.3 Documentación legal.....	9
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	9
4.1.3.2 Escrito de normas.....	9
4.1.3.3 Escrito de no impedimento.....	9
4.1.3.4 Declaración de integridad.....	9
4.1.3.5 Escrito de nacionalidad mexicana.....	9
4.1.3.6 Escrito de estratificación.....	9

4.1.3.7	Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.....	10
4.2	Causales expresas de desechamiento.....	10
5.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.....	12
5.1	Evaluación de la propuesta técnica.....	12
5.2	Evaluación de la propuesta económica.....	12
5.3	Adjudicación de contrato.....	13
6.	Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	14
7.	Inconformidades.....	14
7.1	Operación de CompraNet.....	14
8.	Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.....	15
8.1.	Anexos adicionales.....	15
9.	Información reservada y confidencial.....	15
	Anexo 1.- Anexo técnico.....	16
	Anexo 2.- Términos y condiciones.....	46
	Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.....	54
	Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.....	55
	Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.....	56
	Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	57
	Anexo 7.- Declaración de integridad.....	58
	Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	59
	Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	60
	Anexo 9.- Propuesta económica.....	61
	Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.....	69
	Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.....	72
	Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.....	73
	Anexo 13.- Modelo de contrato.....	74
	Anexo 14.- Glosario.....	89

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

1.- Identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales / División de Inmuebles Centrales.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E123-2017

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.


La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal **No. 0000196719-2017.**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

2.- Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios”, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico, Anexo 1**.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo2.- “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **partida única**.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

El contrato derivado del presente procedimiento será **cerrado**.



2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	--	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

03.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	3 de agosto de 2017	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	8 de agosto de 2017	11:00 Hrs.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**, caso contrario no será posible otorgar respuesta.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.




3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 31 de julio de 2017**.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, **no se aceptan propuestas conjuntas** en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **18 de agosto de 2017**, en horas hábiles en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

3.3.2.- Persona física:

c. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. En caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- h. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante exhiba su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.3.3, incisos: f) y g).**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante podrá hacer uso del **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico. y Anexo 2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, debiendo presentar lo solicitado en los numerales **1.3 Anexo 1.- Anexo Técnico y 4 del Anexo 2 Términos y Condiciones**.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o bien, precio no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.6 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7 Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9 No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.10 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en los numerales **1.4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su Propuesta Técnica del Anexo 1.- Anexo Técnico y numeral 5 del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- 4.2.11 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.
- 4.2.12 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.13 En caso de que los precios asentados en la propuesta económica (**Anexo 9**), no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.
- 4.2.14 Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas.
- 4.2.15 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.16 Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el **Criterio Binario**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y Condiciones**.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente para las propuestas técnicas.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"> IMSS</p>
---	---

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	---

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo técnico.

“Servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios”

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E/123-2017



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema central de incendios.</p> <p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Prestador de servicios: Domicilio:</p>				
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de: Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, se realizarán las siguientes actividades;</p> <p>Los servicios que se realizarán es con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes:</p>			
1.1.-	<p>Sistemas de detección de humos</p> <p>Revisión del cableado de los sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas 	<p>Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema</p>	<p>1 1 1 1 1 1 6</p>	<p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p>
1.2.-	<p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	<p>Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.</p>	<p>1050 126 50 88 55 1369</p>	<p>Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675</p>

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
1.3.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 4	Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345
1.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 22 8 6 7 12 152	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales
Domicilio:

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja	
Prestador de servicios:		Domicilio:		3/21	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad		
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 17 14 6 7 16 <hr/> 160	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675	
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 12 6 7 10 12 119	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675	
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 25 6 5 5 24 85	Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675	
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • pruebas operativas 	Pza.	5	Reforma No. 476	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	Pza.	3	Reforma No. 476	4/21
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:	Pza.	3	Sabino No. 345	
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:	Pza.	1	José G. López Velarde S/N	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general 	Pza.	1	Av. Revolución No. 1586	
		Pza.	2	Calz. del Hueso S/N	
		Pza.	13	Calz. Vallejo No. 675	
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Sistema	1	José U. Fonseca No. 6	
		Sistema	1	Azcapotzalco No. 490	
			2		
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS320	Pza.	6	José U. Fonseca No. 6	
	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza.	10	Azcapotzalco No. 490	
		Pza.	16		
		Pza.	1	José U. Fonseca No. 6	
		Pza.	1	Azcapotzalco No. 490	
			2		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales			Hoja
Prestador de servicios:	Domicilio:			5/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación 	Pza. Pza.	36 48 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema 	Pza. Pza.	20 55 75	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
2.8.-	<p>Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza Pza	12 18 30	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	6/21
3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendio, instalado en el inmueble; Sabino No. 345, Col. Atlapampa en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>				
3.1.-	<p>El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>	Sistema	1	Sabino No. 345	
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones al motor de combustión interna, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Sistema de inyección de combustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➤ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➤ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ➤ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ➤ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➤ Lavado de motor con desengrasantes 				

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
Prestador de servicios:	Domicilio:	7/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➤ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. <p>Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado del silenciador. ➤ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➤ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. <p>Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los equipos ➤ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ➤ Cambio de filtros de aceite. ➤ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ➤ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. <p>Sistema de enfriamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ➤ Cambio de tapón de radiador ➤ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. ➤ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. ➤ Cambio de las mangueras. ➤ Cambio de mangueras de circuito de enfriamiento ➤ Verificar nivel de agua del radiador. ➤ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ➤ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ➤ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ➤ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). 		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
Prestador de servicios:	Domicilio:	8/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reapriete general de tornillería exterior se usara torquiméetro en caso necesario. ➤ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➤ Checar soportes del escape y silenciador. ➤ Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➤ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➤ Apriete de conexiones y tornillos. ➤ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador. ➤ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. ➤ Suministro y colocación de batería de servicio pasado de 27 celdas 12 según datos señalados. <p>Datos del Motor:</p> <p>Motor de Combustión Marca: John Deere Modelo: Power Tech 6:8 Serie: PE6068T443324 RPM: 1,800 Cambio aceite litros 30 Marca Quaker State S/3 SAE-40 Sustitucion de batería de 27 celdas 12 V</p>	Equipo	1
			Sabino No. 345 Batería: 2 PZA Mca. América AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A Codigo CO4588536

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Cantidad	Hoja
3.3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 198 HP., modelo TA8B6J-150-9, succión 8", descarga de 6", el precio incluye refacciones requeridas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de sellos mecánicos ➤ Reparación de impulsor ➤ Rectificación de alavés ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Limpieza y pulido del interior de la carcasa ➤ Pintura en la carcasa ➤ Sustitución de brida de empaques y sellos 	Equipo	1	Sabino No. 345	
3.4.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para la rehabilitación de moto-bomba centrífuga horizontal marca Barnes, de 75 HP., modelo TA6BJM-75-4, succión 8", descarga de 6", el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, flete a sitio, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de sellos mecánicos ➤ Reparación de flecha de 1" ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Embobinado de bomba ➤ Sustitución de rodamientos ➤ Rectificación de rotor principal ➤ Pintura en la carcasa ➤ Sustitución de brida de empaques y sellos ➤ Sustitución de bornes de conexión <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tableros de fuerza y control del sistema contra incendio del inmueble de Sabino 345, el precio incluye refacciones requeridas, y todo lo necesario para su correcta ejecución, desarrollando las</p>	Equipo	1	Sabino No. 345	

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.

Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales

Prestador de servicios: Domicilio:

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja
	Prestador de servicios:			Domicilio:	10/21
3.5.-	<p>actividades que a continuación se detallan:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3 . ➤ Sustitución de relevador de potencia. ➤ Sustitución de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. 	Equipo	1	Sabino No. 345	
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de botoneras. ➤ Sustitución de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➤ Sustitución de guarda motor de 0 a 10 amperes a 220 volts. ➤ Sustitución de contactor. ➤ Sustitución de interruptor termomagnético de 10 amperes. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Pintura a gabinete. ➤ Sustitución de chapa. ➤ Sustitución de manómetro analógico de 0 a 14. 	Equipo	1	Sabino No. 345	
3.7.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad,</p>	Equipo	1	Sabino No. 345	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p> <p>Domicilio:</p>			11/21
3.8.-	<p>herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sustitución de interruptor de presión. ➤ Rehabilitación de control electrónico. ➤ Rehabilitación de sensores de temperatura. ➤ Rehabilitación de sensores de sobre velocidad. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico de partes electrónicas. ➤ Ajuste y reprogramación de parámetros de operación y control. ➤ Pintura a gabinete. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.9.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 hrz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas ➤ Calibración 	Equipo	1	Sabino No. 345

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>12/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
4.-	<p>Suministros: Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar y homologar la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.</p>			
4.1.-	<p>Retiro, sustitución, suministro e instalación de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 con rango máximo de detección 100 mts, led de estado para fuego, averías y alimentación, aprobado UL-ULC-FM, voltaje de alimentación 24 volts en emisor y receptor, ángulo de ajuste 60° horizontal, 15° vertical, para su instalación se utilizara cable dúplex Awg calibre 18, el precio incluye; retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalado, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675
4.2.-	<p>Suministro, instalación y reprogramación de módulos de monitoreo marca Notifier modelo FMM-101 para supervisar un circuito clase b de artefactos de entrada de contacto seco deberá de contar con protocolo de comunicación flash scan, voltaje operativo de 15 a 32 VCD consumo máximo de corriente 5 MA, rango de temperatura de 0 a 49 °C rango de humedad de 10 al 93%, resistencia 47 Kohns, el precio incluye; retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y calibración de equipos como son; nodos de comunicación, tarjetas de comunicación, dispositivos de enlace que conforman el sistema de detección instalados, configuración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	8	Calz. Vallejo No. 675

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja	
Prestador de servicios:		Domicilio:		13/21	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad		
4.3.-	Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores iónicos marca Kidde , modelo CPD-7052 , dicho equipo se instalara en los inmuebles de; Tokio No. 80, y Reforma No. 476, el precio incluye; retiro de equipo existente, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, conexión, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza. Pza.	25 25 50	Tokio No. 80 (CENATI) Reforma No. 476 (8° Piso)	
4.4.-	Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura marca Notifier modelo FST-851 dichos detectores se sumaran al sistema y se instalarán en las áreas administrativas del inmueble para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble de Sabino No. 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	30	Sabino No. 345 (croquis)	
4.5.-	Suministro e instalación de canalización de fuerza y control de sistema de detección de incendio, deberá incluir conexión a tablero de control marca Notifier mod. NFS 320, suministro, montaje e instalación de cable de alimentación THW-L.S, cal. 18 Awg marca condumex (120 ml) similar o de características y calidad superior, suministro, montaje e instalación de cable dúplex polarizado 2 x16 Awg con aislamiento individual de pvc y cubierta de pvc color rojo con propiedades anti flama, tipo fpl plenum, normas UL1424 y NEC capítulo 760, marca honeywell o similar o de características y calidad superior (360 ml), suministro, montaje e instalación de tubo conduit pared delgada de 19 mm (90 ml), codos, conectores, coples, cajas de registro, soportería, suministro e instalación de tubería licuatite de 13 mm (25 ml) y todo lo necesario para su correcta operación el precio incluye: suministro instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Lote	1	Sabino No. 345	

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Prestador de servicios:	Domicilio:	Hoja
				14/21

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Sabino No. 345
4.6.-	<p>Suministro e instalación de estación manual de alarma de doble acción disparo y aborto integrados direccionables, con palanca construida en plástico lexan de alto impacto, color rojo y restablecimiento por medio de llave instalada en muro a una h=1.50m., rango de humedad: 10 a 93%, voltaje de operación 24 V.C.D., circuito de voltaje máximo 28 V.C.D., rango de temperatura de operación de 0° a 49°C., con gabinete Nema 2 de dimensiones de 12.7cm. x 9.5 cm. x 2.5 cm. marca Notifier, modelo NBG-12LX, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4	Sabino No. 345
4.7.-	<p>Suministro e instalación de módulo de alerta audio/visual marca Notifier, para notificación de incendio, integrada por; estroboscopio de xenón con voltaje de operación de 24 V.C.D. con una intensidad luminosa de 75/90 candelas, con diodo de entrada polarizado para conexión de inversión de polaridad y supervisión del circuito deberá de incluir fuente a 24 V.D.C., y bocina circular en color rojo, deberá contar con terminales múltiples para selección de potencia de 1/4, 1/2, 1 y 2 watts con transformador de 25 ó 70 voltios y cono de 4", adicionalmente incluirá un capacitor de entrada para la supervisión del circuito montaje en caja estándar de 4", el sonido sugerido para cada zona de señalización es de 90 decibeles arriba del sonido ambiental como mínimo, en zonas que no excedan de 105 decibeles, y la iluminación debe ser de 75 candelas para su direccionamiento y control, considerar un módulo de control, por nivel, el cual se alimenta eléctricamente desde el tablero principal, y cada módulo controla las alarmas de cada nivel el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza	4	Sabino No. 345
4.8.-	<p>Suministro e instalación de módulo y/o base aisladora de control de fallas, que deberán de colocarse en diferentes puntos del lazo inteligente (SLC) del circuito "a" entre grupos de 25 a 30 dispositivos inteligentes y su función principal es aislar secciones que se encuentran en corto y permite que las otras secciones puedan continuar con su operación normal, esta base y/o modulo no requiere de registro</p>	Pza.	2	Sabino No. 345

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales			Hoja
Prestador de servicios:	Domicilio:			15/21
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Cantidad
4.9.-	<p>va en el mismo del detector marca Notifer, similar o equivalente en características y calidad, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Suministro, instalación y programación de tarjeta de expansión modelo LEM-320 para expandir el número dispositivos del tablero de control del inmueble de Sabino No. 345, deberá de montarse dentro del gabinete del panel de control, voltaje de operación 247 V.C.D., nominal, distancia máxima de cableado 12,500 pies con cable par trenzado calibre 12 Awg corriente máxima 100 M.A., resistencia máxima 50 Ohms, deberá cumplir requisitos de NFPA, para un funcionamiento de 0 a 49°C, humedad relativa máxima del 93%, deberá contar con homologaciones UL, ULC Y FM, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, y programación de lazo de comunicación, comisionamiento, pruebas, puesta en marcha de tarjeta de control y comunicación con equipos de campo, ingeniería básica de detalle y as built, para el sistema de detección, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1	Sabino No. 345
4.10.-	<p>Suministro, instalación de bomba tipo jockey para sistema contra incendio de 2 HP., a 3500 rpm, motor trifásico de 220/440, con succión roscada de 32 mm. (1 1/4"), y descarga roscada de 32 mm. (1 1/4") de gasto máximo 19 galones x minuto, altura máxima 98 mts., el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	1	Sabino No. 345

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios. Prestador de servicios:	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales Domicilio:
Hoja	
16/21	

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Sabino No. 345
4.11.-	<p>Suministro, instalación de motobomba, tipo sumergible de 3/4" HP., para agua sucia a 3450 rpm, descarga 1 1/4", con una altura de descarga mínima de 12 mts de altura, estas bombas se instalarán en el cárcamo ubicado en el cuarto de bombeo del inmueble de Sabino 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado eléctrico, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 1 HP., el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga con contactores de 10 amperes, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, una tarjeta de control para alternar bombas con dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. Incluye canalización desde el cárcamo de agua sucia hasta el drenaje, electronevales para censado y operación automática del sistema de bombeo del cárcamo, y todo lo necesario para su correcta operación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, colocación, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	2	Sabino No. 345
4.12.-	<p>Suministro e instalación de pintura esmalte, en muros, techo y piso del cuarto de máquinas el precio incluye; limpieza de la superficie, retapado, emplastecido y lijado en su caso, aplicación de dos capas como mínimo, herramientas, equipos, escaleras, andamios, protección con hule, cinta o papel, limpieza y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, aplicación en cualquier altura y nivel y todo lo necesario para su correcta aplicación.</p>	M2	65	Sabino No. 345

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja	
Prestador de servicios:	Domicilio:	17/21	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>1.1.- Lugar. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, el mantenimiento consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "El Licitante" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo" basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones.</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3 Condiciones de la prestación del servicio.</p> <p>El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico, de igual forma considerando lo siguiente:</p> <p>a) Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios, en las unidades citadas en este Anexo Técnico.</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>18/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>b) "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, que consistirá en la realización de dos servicios, los cuales se llevarán a cabo dentro del plazo de 25 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil posterior de la notificación del fallo, y el segundo servicio iniciará a partir del 01 de noviembre en días y horas hábiles.</p> <p>c) Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución, señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, penalidad que se aplicará por cada día de atraso, correspondiente al 2.5% del monto total de lo incumplido, considerando el o los equipos sujetos a mantenimiento preventivo.</p> <p>d) Supervisión.- "El Instituto" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "El Proveedor", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del personal que "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p>e) COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja	
Prestador de servicios:	Domicilio:	19/21	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>f) Devolución de piezas.- “El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p> <p>1.4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica.</p> <p>a) Currículum. Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) Relación de trabajos similares. “El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p> <p>c) Documentación de acreditación. “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.</p>	<p>Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales</p>	<p>Hoja</p>
<p>Prestador de servicios:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>20/21</p>

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>d) Programa calendarizado de prestación del servicio. “El Licitante” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>e) Personal capacitado. “El Licitante” deberá designar como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contraincendios, agregando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico.</p> <p>f) Relación de herramienta y equipo. “El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “herramienta y equipo que se empleara en el servicio”</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja	
Prestador de servicios:	Domicilio:	21/21	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>g) Números telefónicos para reportes “El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p> <p>h) Refacciones “El Licitante” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.</p> <p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso “El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.</p>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Administrador Sergio Cerda Torres

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos

Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México

jose.canseco@imss.gob.mx, Teléfono.- 5752-4985

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México.

enrique.cruzz@imss.gob.mx, Teléfono.- 5368-0538

Administración Reforma

Administrador Arq. Valentín Reyes Jiménez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes.

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

israel.reyes@imss.gob.mx, Teléfono.- 5211-3043

Administración Toledo-Tokio

Encargado Carlos Gilberto García Vázquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

Calle Toledo número 21 Mezzanine, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

luis.guerra@imss.gob.mx, Teléfono.- 55 11 44 74

Administración Colonia

Administrador: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco a. Babines Ramírez

Calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Teléfono.- 5546-7097

J. C. U. 35

Ing. Ana cristina Canale Parada

Calzada Del Hueso s/n, Colonia Ex Hacienda de Coapa
Delegación Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

ana.canale@imss.gob.mx, Teléfono 56 77 84 75

Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
José Urbano Fonseca 6 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	Durango	31
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	Durango	32
Av. Paseo de la Reforma 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Reforma	25
Villalongín 117 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	Colonia	34
Tláloc 90 Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México	Colonia	34
Calzada del Hueso Esquina Av. Las Bombas S/N Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacán C. P. 14850, Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución 1586 Colonia San Angel, Delegación Magdalena Contreras C.P. 01000, Ciudad de México.	Colonia	35

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

Nombre y Número de Unidades	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación Actual	Vida Util

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante, Nombre y Firma

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

Anexo 2.- Términos y condiciones.

1.- Requerimientos

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

2.- Descripción del servicio

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número: 0000196719-2017

3.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio

4.1.- Lugar

Para el servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de Humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios**", instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, "**El Proveedor**" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo, consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre**, los cuales deberán de ser considerados en el programa calendarizado que deberá entregar "**El Licitante**" en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **anexo técnico**, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo" para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "**El Instituto**", como de "**El Proveedor**", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.

- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“El Proveedor”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- Mantenimiento preventivo

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y en base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio), **“El Licitante”** deberá de **anexar** en su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la Norma NFPA 72 así como los términos de referencia de los fabricantes para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las enunciadas abajo:

- ✓ Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.
- ✓ **“El Proveedor”** realizará el mantenimiento preventivo, que consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre** en días y horas hábiles.

4.3.3.- Mantenimiento correctivo

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con refacciones originales a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

“El Proveedor” se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, **“El Proveedor”** cuenta con 8 (ocho) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de **“El Proveedor”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“El Instituto”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **“El Proveedor”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 72 (Setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **“El Proveedor”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- **“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, el personal de **“El Instituto”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“El Proveedor”** como **“El Instituto”**.

4.4.- Supervisión

“El Instituto” a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“El Proveedor”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“El Instituto”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.5.- Comunicación entre las partes.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

4.6.- Devolución de piezas.-

“El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar **“El Licitante”** en su propuesta técnica.

a) Currículum

Currículum Vitae de **“El Licitante”**, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	--

b) Relación de servicios similares

“El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.

c) Documentación de acreditación

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio

“El Licitante” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del **01 de noviembre**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado

“El Licitante” deberá designar como mínimo **3 técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, agregando dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el **Anexo Técnico**.

f) Relación de herramienta y equipo

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “herramienta y equipo que se empleara en el servicio”

g) Números telefónicos para reportes

“El Licitante”, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

h) Refacciones

“El Licitante” deberá de considerar en su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.

De igual forma “El Licitante”, deberá adjuntar en su propuesta técnica **escrito** mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a los equipos **suministrados y rehabilitados**, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

j) Planos, Memoria Técnica y Fotografica

“El Licitante” deberá entregar una vez concluido el servicio los **planos** de la instalación de los sistemas rehabilitados, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes**, de igual manera deberá de entregar **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

6.- Garantías

6.1.- Garantía del servicio

“El Proveedor” la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “El Proveedor” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “El Instituto”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

7.- Pena convencional

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo de “El Proveedor”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si “El Proveedor” se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como “**servicio no realizado**” y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, en “El Instituto”; por cada

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	--

día de atraso se penalizara sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión de los contratos correspondientes, para los efectos del presente punto, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo “El Proveedor”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de “**El Instituto**”, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto “**El Proveedor**” como “**El Instituto**”, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

8.- Condiciones de precio y pago.

8.1.- Precio

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos

No se otorgaran anticipos.

8.3.- Pago

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**El Proveedor**”, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**El Proveedor**”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “**El Proveedor**”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con “**El Instituto**”.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

- **“El Proveedor”** acepta que **“El Instituto”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Instituto”** realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

“El Proveedor” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“El Proveedor”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión administrativa del contrato

“El Instituto” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes,

- a) Cuando **“El Proveedor”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **“El Proveedor”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **“El Proveedor”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”**, sea sancionado por parte de **“El Instituto”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses de **“El Instituto”**.
- h) Cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

10.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **“El Proveedor”** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

11.- Administración del contrato:

De conformidad como lo señalan los numerales 4.35, 4.35.2. y 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
---	---

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____ Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente



Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="text-align: center;">    </div> <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
---	--

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 9.- Propuesta económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hojas	
Prestador de servicios:		Domicilio:		1/7	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.- 1.1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión del cableado de los sistemas , ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Angel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1.- del Anexo Técnico.	Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema.	1 1 1 1 1 <u>6</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
1.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 , ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1050 126 50 88 <u>1369</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
1.3.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355 , ubicados en; José G López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	\$ 0.00	\$ 0.00
1.4.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca fire-lite MS 950 , ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.4 -del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.5.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS 320 , ubicado en Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N, Calz. Vallejo No. 675 y Sabino No. 345, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.5.-del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales			Hoja 2
Prestador de servicios:		Domicilio:			2/7
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo , ubicadas en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 22 8 6 7 <u>152</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras , ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 17 14 6 7 <u>160</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
1.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos de control , ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 12 6 7 10 <u>119</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
1.9.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos monitor , ubicado en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 25 6 5 5 <u>85</u>	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novoc y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 3
Prestador de servicios:	Domicilio:	3/7

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.10.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tarjetas Lib , ubicados en Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico.	Pza.	5 <hr/> 5	\$ 0.00	\$ 0.00
1.11.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A , ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	3	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	4	\$ 0.00	\$ 0.00
			<hr/> 13		
2.-	Sistemas de detección y supresión de incendio a base de gas novoc	Sistema.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	Sistema.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
			<hr/> 2		
2.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novoc tomando lectura de sus manómetros , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	10	\$ 0.00	\$ 0.00
			<hr/> 16		
2.3.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS-320 , ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
			<hr/> 2		
2.4.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 , ubicados en José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4.-del Anexo Técnico.	Pza.	36	\$ 0.00	\$ 0.00
		Pza.	48	\$ 0.00	\$ 0.00
			<hr/> 84		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales		Hoja 4	
Prestador de servicios:		Domicilio:		4/7	
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
2.5.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
2.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
2.7.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma , ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	20 55 <hr/> 75	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
2.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R , ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	12 18 <hr/> 30	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contraincendio.				
3.1.-	Importe de la revisión del sistema para identificar fugas de líquidos , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo Técnico	Sistema.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo a motor de combustión interna , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 5
Prestador de servicios:	Domicilio:	5/7

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
3.3.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo para la rehabilitación de bomba centrífuga horizontal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.4.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.-	Importe del mantenimiento a tablero de control de bomba-motor de 75 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.6.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.7.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a tablero de control para bomba de combustión interna de 198 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.8.-	Importe del mantenimiento a interruptor termomagnético de 300 amperes y arrancador para motor de 75 HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.9.-	Importe del mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores de seguridad de servicio general, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.9.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	Suministros				

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.	Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales	Hoja 6
Prestador de servicios:	Domicilio:	6/7

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
4.1.-	Importe del retiro, sustitución, suministro y colocación de detectores de humo a través de rayos UV, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 0.00	\$ 0.00
4.2.-	Importe del suministro, instalación y reprogramación de módulos de monitoreo marca notifier modelo FMM-101, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 0.00	\$ 0.00
4.3.-	Importe del retiro, suministro instalación, calibración y reprogramación de detectores iónicos modelo CPD-7052, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	25 25 <u>50</u>	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
4.4.-	Importe del retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de temperatura modelo FST-851, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	30	\$ 0.00	\$ 0.00
4.5.-	Importe del suministro e instalación de canalización de fuerza y control del sistema de detección de incendio, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.5.- del Anexo Técnico.	Lote.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.6.-	Importe del suministro e instalación de estación manual de alarma de doble acción, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 0.00	\$ 0.00
4.7.-	Importe del suministro e instalación de módulo de alarma audio/visual, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 0.00	\$ 0.00
4.8.-	Importe del suministro e instalación de módulo y/o base aisladora de control de fallas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E123-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios.		Ubicación: diversos inmuebles dependientes de la división de inmuebles centrales			Hoja 7
Prestador de servicios:		Domicilio:			7/7
4.9.-	Importe del suministro, instalación y programación de tarjeta de expansión modelo LEM-320, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.9.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.10.-	Importe del suministro, instalación de bomba jockey de 2HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.10.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.11.-	Importe del suministro, instalación de motobomba tipo sumergible de ¾ HP., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 0.00	\$ 0.00
4.12.-	Importe del suministro, instalación de tablero de fuerza y control, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.12.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.13.-	Importe del suministro y aplicación de pintura de esmalte, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.13.- del Anexo Técnico.	M2.	65	\$ 0.00	\$ 0.00
	Importe del primer servicio de mantenimiento preventivo incluye las refacciones solicitadas.				\$ 0.00
	Importe del segundo servicio de mantenimiento preventivo.				\$ 0.00
	Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.				\$0.00
	I.V.A.				\$0.00
	Total.				\$0.00
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. (Importe con letra)				

Notas:

- Se debe indicar con letra el importe ofertado sin IVA.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y fecha




Representante Legal del Licitante, Nombre y Firma

Julio 2017

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional (Número)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	a) Currículum Currículum Vitae de "El Licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

	<p>señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>b) Relación de servicios similares "El Licitante" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>c) Documentación de acreditación "El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p>		
Anexo 1 y 2	<p>d) Programa calendarizado de prestación del servicio "El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de dos servicios, en un plazo máximo de 25 días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>e) Personal capacitado "El Licitante" deberá designar como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, agregando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>f) Relación de herramienta y equipo "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "herramienta y equipo que se empleara en el servicio"</p>		
Anexo 1 y 2	<p>g) Números telefónicos para reportes "El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como</p>		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

	dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.		
Anexo 1 y 2	<p>h) Refacciones "El Licitante" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.</p> <p>De igual forma "El Licitante", deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a los equipos suministrados y rehabilitados, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.</p>		
Anexo 1 y 2	<p>j) Planos, Memoria Técnica y Fotográfica "El Licitante" deberá entregar una vez concluido el servicio los planos de la instalación de los sistemas rehabilitados, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes, de igual manera deberá de entregar reporte fotográfico, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.</p>		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Nombre y Firma del Representante Legal

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
---	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:	Fecha:
Nombre o Razón Social del Licitante	
Domicilio	
R.F.C.	
Teléfono	
Correo Electrónico	

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto por **José Roberto Flores Bañuelos**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”, representada por _____, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

• DECLARACIONES

I.- “**El Instituto**” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**El Instituto**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “**El Instituto**”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____ - 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a “**El Proveedor**” mediante el procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo _____.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado “**El Proveedor**” como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “El Proveedor” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de ____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de ____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- Registro Patronal ante “**El Instituto**”: _____.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**El Instituto**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**El Instituto**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**El Instituto**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**El Instituto**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**El Instituto**”.

Nota: en caso de que “**El Proveedor**”: a) no se encuentre registrado ante “**El Instituto**” (aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LSS; no podrá obtener la citada opinión positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:




1. Documento emitido por “**El Instituto**” (resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la opinión), en el que se haga constar que no puede emitir opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
3. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante el Instituto y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**El Proveedor**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**El Instituto**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, Ciudad de México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “El Instituto” requiere contratar de “El Proveedor”, y éste se obliga a prestar el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato “El Instituto” pagará a “El Proveedor” la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgaran anticipos, el pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “El Proveedor” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida “El Proveedor” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **“El Instituto”** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea del servicio.

“El Proveedor” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes **“El Proveedor”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“El Instituto”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

“El Proveedor” deberá proporcionar al administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“El Proveedor” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“El Instituto”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“El Proveedor”** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva. **(En caso de ser aplicable)**

En caso de que **“El Proveedor”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“El Proveedor”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Proveedor”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, para tal efecto **“El Proveedor”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“**El Proveedor**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**El Instituto**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**El Instituto**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, “**El Proveedor**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**El Instituto**”.

En caso de que “**El Proveedor**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**El Instituto**”.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que “**El Instituto**” efectuará a “**El Proveedor**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**El Proveedor**” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se realizará a partir del día hábil siguiente posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El mantenimiento preventivo, consistirá en la realización de 2 (dos) servicios, en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días hábiles cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, los cuales deberán de ser considerados en el programa calendarizado que deberá entregar “**El Proveedor**”, cuyo formato se glosa en el anexo técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo” para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

LUGAR.- “**El Proveedor**” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico integrado en el **Anexo (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “**El Instituto**”, como de “**El Proveedor**”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo (dos)** del presente instrumento jurídico.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“El Proveedor”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

“El Proveedor” se compromete a prestar el servicio materia del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo considerando de manera enunciativa más no limitativas los siguientes conceptos que se detallan en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

- **Mantenimiento preventivo**
- **Mantenimiento correctivo**
- **Supervisión**
- **Comunicación entre las partes**
- **Devolución de piezas**
- **Programa Calendarizado**
- **Personal capacitado**
- **Relación de herramienta y equipo**
- **Números telefónicos para reportes**
- **Refacciones**
- **Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso**
- **Planos, Memoria Técnica y Fotográfica**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“El Proveedor”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“El Instituto”** a través del administrador del presente contrato.

“El Proveedor”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“El Proveedor”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“El Instituto” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“El Proveedor” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“El Proveedor”** se obliga para con **“El Instituto”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”** las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“El Proveedor”** la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	---

- **GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA;** la garantía otorgada por “**El Proveedor**” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “**El Instituto**”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**El Proveedor**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar a “**El Instituto**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.




Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**El Proveedor**” una vez que “**El Instituto**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**El Proveedor**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**El Instituto**”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**El Proveedor**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **“El Proveedor”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si **“El Proveedor”** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como **“servicio no realizado”** y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en **“El Instituto”**, por cada día de atraso se penalizara sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión de los contratos correspondientes, para los efectos del presente punto, el administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo **“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **“El Instituto”** el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y repare la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **“El Proveedor”** como **“El Instituto”**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“El Proveedor”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a **“El Proveedor”**. Por lo tanto **“El Proveedor”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“El Instituto”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“El Proveedor”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“El Instituto”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.


La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“El Instituto”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“El Instituto”** se pagarán previa solicitud de **“El Proveedor”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“El Instituto”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Instituto”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“El Proveedor”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte de **“El Instituto”** con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“El Instituto”** la sanción impuesta a **“El Proveedor”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (EN CASO DE SER APLICABLE)

11. Si **“El Proveedor”** no permite a **“El Instituto”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Instituto”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“El Instituto”** considera que **“El Proveedor”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“El Proveedor”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“El Proveedor”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.




En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“El Instituto”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”**, por concepto de la prestación del servicio por **“El Proveedor”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“El Instituto”** establecerá, de conformidad con **“El Proveedor”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “**El Instituto**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**El Proveedor**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**El Proveedor**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**El Instituto**” como patrón, ni aún sustituto, y “**El Proveedor**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**El Proveedor**” se obliga a liberar a “**El Instituto**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**El Proveedor**” o “**El Instituto**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**El Instituto**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**El Instituto**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**El Instituto**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**El Proveedor**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**El Instituto**” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “**El Instituto**” tendrá carácter de **administrador del contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	  
--	---

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Programa Calendarizado"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y los restantes en poder de "El Instituto".

"El Instituto"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"El Proveedor"

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E123-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3




“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4

“PROGRAMA CALENDARIZADO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ___ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E123-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.